

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 11 de Diciembre de 1947

Núm. 278

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios — SUSCRIPCIONES. — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN
Ayuntamiento de Valderas

Contribución rústica

1.º al 4.º trimestre de 1948

Contribución rústica

Notificación de embargo de fincas

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e impuestos del estado en la expresada zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que sigo en este Ayuntamiento, contra D.ª Felisa Rodríguez Gil, se ha dictado con fecha 29 de Noviembre de 1947, la siguiente providencia:

«Providencia.—Resultando no poderse practicar por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de los tres días siguientes, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de

conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el artículo 154 del mencionado Estatuto.

Descripción de las fincas embargadas

Una tierra de 2.ª, en término municipal de Valderas, situada en el pago del Camino Benavente, de cabida 37 celemines, igual a 77 áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, se ignora; Sur, María Fernández; Este, Tomás Rodríguez y Oeste, Juana Rodríguez. Riqueza imponible, 77,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.554.

Otra tierra, en el mismo término que la anterior, situada en el pago de El Charco, de cabida 54 celemines, igual a una hectárea, 13 áreas y 40 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, se ignora; Sur, Felipe Fermo; Este, Nemesio López y Oeste, reguera. Riqueza imponible 113,40. Capitalización para la subasta, 2.268 pesetas.

Otra tierra, de 2.ª, en igual término que las anteriores, situada en el pago de El Charco, de cabida 57 celemines, igual a una hectárea, 19 áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Sur, Agustín Paniagua; Este, Juan Alonso y Oeste, Cangel. Riqueza imponible, 119,70. Capitalización para la subasta, 3.394 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, como notificación a la deudora, a los efectos del artículo 112 del Estatuto de Recaudación para que dentro de los tres días siguientes a la publicación e in-

serción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sean presentados en esta Oficina recaudatoria de zona de Valencia de Don Juan, los títulos de propiedad de las fincas embargadas descriptas, con la advertencia de que transcurridos los ocho días de la inserción del anuncio, se proseguirá el expediente en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 154 del citado Estatuto, toda vez que se sigue el expediente en domicilio ignorado.

Valderas, 1.º de Diciembre de 1947.
—El Recaudador, F. Salán.—Visto bueno, P. S., El Jefe del Servicio, (ilegible). 4064

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

En 18 de Agosto próximo pasado se publicó Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 133 con Instrucciones para la formación de documentos cobratorios de Rústica y Pecuaría y de Urbana, fijándose un plazo para la presentación de los mismos en esta Oficina, que terminaba el día 15 de Noviembre siguiente, pasado el cual se decretarían las responsabilidades mencionadas en el párrafo 7.º de la repetida Circular.

Al establecerse por Decreto-Ley

un aumento del 10 por 100 en la cuantía de los recargos municipales, en atención a que los que aún no tuviesen terminados los Repartimientos habian de confeccionar la Lista cobratoria con arreglo al nuevo tipo de imposición, se amplió el plazo de presentación hasta el 30 del citado mes de Noviembre.

Por si esta ampliación del plazo fuese insuficiente, y atenta siempre esta Administración a dar las máximas facilidades para realizar servicios dentro de lo posible, se concede una nueva y última prórroga hasta el día 20 del presente mes de Diciembre, advirtiendo a los Sres. Alcaldes y Secretarios que, si pasado dicho plazo no los hubiesen presentado, se dará comienzo al expediente para exigir a los señores que forman los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales, las responsabilidades que se citan en la Norma 7.ª de la repetida Circular, dando instrucciones para la formación de documentos cobratorios.

León, 6 de Diciembre de 1947.—El Administrador de Propiedad, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

4115

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIOS

Durante un plazo que no excederá de diez días, queda expuesta al público en la Administración de Rentas Públicas, Servicio de Industrial, la Matricula formada para el próximo ejercicio de 1948, en los que todos los industriales de esta capital comprendidos en ella, podrán pasar a examinarla y formular cuantas reclamaciones estimen en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Diciembre de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Romero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4129

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 8.ª de la Orden de 28 de Diciembre de 1946, todos los propietarios de vehículos sujetos al impuesto de restricción de gasolina, clase A y D de la Patente Nacional de Automóviles (turismo y motocicletas de servicio particular) deberán presentar del 15 al 31 de Diciembre actual en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, Sección de Usos y Consumos, las cartillas de dicho impuesto con los sellos acreditativos del pago del mismo, correspondientes al segundo semestre del corriente ejercicio, incluso la última quincena del mes de Diciembre.

La presentación se verificará con arreglo al siguiente orden:

Día 16. Los propietarios cuyos nombres empiecen con la letra A.

Día 17. Los que empiecen con las letras B y C.

Día 18. Los que empiecen con las letras D y E.

Día 19. Los que empiecen con las letras F y G.

Día 20. Los que empiecen con las letras H, I y J.

Día 22. Los que empiecen con las letras L, M y N.

Día 23. Los que empiecen con las letras Ñ, O y P.

Día 24. Los que empiecen con las letras Q y R.

Día 26. Los que empiecen con las letras S y T.

Día 27. Los de las letras restantes.

Las horas de presentación serán: por la mañana, de 10 a 1, y por la tarde, de 5 a 7.

Los propietarios de vehículos sujetos al impuesto que no presenten sus cartillas dentro del plazo señalado y dejen transcurrir también el plazo voluntario para el pago de la Patente Nacional, serán sancionados como infractores con multas desde 50 pesetas, según dispone la norma 15 de la Orden antes citada de 28 de Diciembre de 1946, sin perjuicio de que se les cobre el impuesto por vía de apremio.

Se advierte que sin la diligencia de comprobación de las cartillas no se entregarán las Patentes correspondientes al primer semestre del próximo año 1948.

León, 9 de Diciembre de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Romero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4129

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras ejecutadas de la pavimentación entre los puntos kilométricos 325,290 a 325,740 de la carretera de Adanero a Gijón (calle de la Independencia), he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Fernández Menéndez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de León, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las de-

mandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 4 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4083

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo de los kilómetros 56 al 83 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Máximo Rodríguez Barreda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Cistierna, Sabero, Crémenes, Salamón y Riaño, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 4 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4084

Orden de prelación de las Carreteras locales incluidas en el Plan adicional redactado en cumplimiento de la Ley de 18 de Diciembre de 1946 (B. O. E. del 19).

N.º	Denominación
1	León a Burgos (Sección de Mansilla de las Mulas a Calzada).
2	Ambas Aguas a Cistierna.
3	Villanueva de Carrizo a la carretera de Valcabado a Combarros por Vellilla de la Reina con Ramal de la Estación de Villadangos.
4	Villamanin a San Pedro de Luna.
5	Vegamián a Las Salas.
6	Corporales a Sacedón.
7	De la de Sahagún a Las Arriendas en el Puerto del Pontón a la de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales en Posada de Valdeón.
8	Castrocalbón a Nogarejas.
9	Priaranza de la Valduerna a Veguellina y su Estación.
10	Total de los Vados a Carucedo.
11	Almanza a la Puebla de Valdavia (Palencia).
12	De la de Puente de Villarente a Almanza a la de Cistierna a Palanquinos por Vega de los Arboles.
13	Villafranca del Bierzo (León) a Inicio (Lugo).
14	Quiroga (Lugo) a Villafranca del Bierzo (León).
15	Villafranca del Bierzo (León) a Navia de Suarna (Lugo).
16	Potes (Santander) a Santa Marina de Valdeón (León).

- 17 San Esteban de Nogales a la Estación de Valcabado por Quintana del Marco.
- 18 Enlace de las carreteras de Sahagún a Las Arriendas y Pedrosa del Rey a Almanza con puente sobre el río Cea en término de La Riva.
- 19 Matallana de Valmadrigal a la de Sahagún a Las Arriendas por El Burgo Ranero y Villamartín de Don Sancho.
- 20 Muelas de los Caballeros (Zamora) a Truchas de Calvera (León).
- 21 De la de Benavente a Mombuey en Colina de Trasmonte (Zamora) a la de Astorga a Puebla de Sanabria en Castrocontrigo.
- 22 Puebla de Sanabria (Zamora) a la Estación de Sobradelo (Orense).

Se abre información pública sobre la conveniencia de anteponer alguna carretera respecto a las que figuran en mejor lugar en la relación anterior.

Podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en días y horas hábiles en las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, n.º 27.

León, 5 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4092

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Septiembre, a las once horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de Websterita y Bauixita, de treinta y cinco pertenencias, llamado «Halita», sito en el paraje «Valle de la Puerca» del término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bemibre, hace la designación de las citadas treinta y cinco pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente que se encuentra en el camino de Rodanillo a Cobrana, lindando con el camino y a la derecha del mismo caminando del pueblo de Rodanillo a Cobrana, en el paraje denominado Valle la Puerca.

En esta misma fuente, punto de partida, se colocará la 1.ª estaca de concesión; de la 1.ª estaca a la 2.ª, dirección Sur 22 grados Oeste, se medirán 1.000 metros; de la 2.ª a la 3.ª, dirección Oeste, 22 grados Norte, 300 metros; de la 3.ª a la 4.ª, dirección Norte 22 grados Este, 500 metros; de la 4.ª a la 5.ª, dirección Oeste 22 grados Norte, 100 metros; de la 5.ª a la 6.ª, dirección Norte 22 grados Este, 500 metros; de la 6.ª dirección Este 22 grados Sur, 400 metros para llegar a la 1.ª estaca de concesión.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y los grados sexagesimales, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.186. León, 3 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 4095

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gonzalo Fernández Valladares, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte de Septiembre, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento noventa y ocho pertenencias, llamado «Pilucha», sito en el paraje «Val del Monte», del término de La Red, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas ciento noventa y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente «Las Argayadas» en el paraje «Val del Monte», del término del citado La Red.

Desde tal punto de partida se medirán unos 260 metros con rumbo N.-Este, a intstar precisamente, con el vértice 5.ª de aludido permiso de investigación «Avelina», fijando a su lado la estaca primera.

Desde ésta con rumbo Norte, 300 metros, a la estaca segunda; desde ésta con rumbo Este, 500 metros, a la estaca tercera; desde ésta con rumbo Sur, 300 metros, a la estaca cuarta; desde ésta con rumbo Este, 300 metros, a la estaca quinta; desde ésta con rumbo Sur, 900 metros, a la estaca sexta; desde ésta con rumbo Oeste, 1.900 metros, a la estaca séptima; desde ésta con rumbo Norte, 300 metros, a la estaca octava; desde ésta con rumbo Oeste, 200 metros, a la estaca novena; desde ésta con rumbo Norte, 600 metros, a la estaca décima, y desde ésta con rumbo Este, 1.300 metros, a la estaca primera, cerrando así el perímetro de las 198 Hectáreas que abarca este permiso. Los rumbos expuestos, se refieren al Norte verdadero.

Es de hacer constar como dato fundamental del que se parte de un principio, que este permiso de investigación «Pilucha» debe intstar por el Norte, con el análogo llamado «Avelina», evitando así espacios

francos entre ambos, a cuyo efecto, hacia la estaca 5.ª de éste va la orientación inicial, y ambos formarán una conveniente continuidad al ser hoy de los mismos interesados.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.182. León, 2 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 4096

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Fernández San Martín, vecino de La Magdalena, se ha presentado en esta Jefatura el día cuatro del mes de Octubre, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cien pertenencias, llamado «Carmen», sito en el paraje del término de Prioro y Otero, Ayuntamiento de Prioro y Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz, hecha con cincel en la peña llamada Campolabraña, paraje del mismo nombre y desde él se medirán: 400 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; 1.000 metros al Sur y se colocará la 2.ª estaca; 1.000 metros al Este y se colocará la 3.ª estaca; 1.000 al Norte y se colocará la 4.ª estaca, y 600 metros al Oeste para cerrar el perímetro con el punto de partida.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.191. León, 3 de Diciembre de 1947.—Celso R. Arango. 4094

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 24 de las Instrucciones de 11 de Junio de 1908, esta Jefatura ha dispuesto incoar expediente para la inclusión en el Catálogo de los

montes de Utilidad Pública del denominado «El Monte» perteneciente a los pueblos de Ferral, San Andrés del Rabanedo, Triobajo del Camino y Villabalter, y cuyos límites y extensión son los siguientes:

«El Monte»; Norte, con Rioseco; Este, con terreno labrantío; Sur, con el Bayón y Oeste, con Espinosa.

Ascendiendo la superficie total del mismo a 2.840,20 Hs. siendo públicas 2.840 Hs. y particulares 0,20 Hs.

Haciéndose público por el presente anuncio para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación reclamen ante este Distrito Forestal los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre dicho monte.

León, 6 de Diciembre de 1947.—E. Ingeniero Jefe, Víctor María de Sola.
4105

Administración de Justicia

Cédulas de citación

Por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a Concepción Cuertara Alvarez, de unos 23 años, que dijo ser natural de Llanes, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída en sumario número 319 de 1947, por abandono de una niña, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

León, 29 de Noviembre de 1947.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.
4062

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia formulada por Daniel Sandoval Gallego, Guarda Jurado de la Sociedad de Cazadores, Pescadores y Agricultores de La Venatoria de León, con residencia en el pueblo de Columbrianos, sobre infracción a la Ley de Caza, contra José Fernández Pérez, de 19 años de edad, domiciliado en Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, se cita por la presente al referido denunciado José Fernández Pérez, para que el día veintidós del actual, hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Once Mil Virgenes, para asistir al juicio, debiendo de asistir con las pruebas de descargo que tenga, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al citado denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Ponferrada, a

dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, L. Alvarez Marqués.
4122

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en autos de juicio verbal de faltas, sobre infracción de la Ley de Caza, seguidos a instancia de los denunciados Julio Pérez y Anacleto Carbajo. Guardas Jurados de la Sociedad de Cazadores, Pescadores y Agricultores de La Venatoria de León, con residencia en dicho León (casa social), contra Porfirio Fernández Rodríguez, menor de edad, hijo de Esteban Fernández, vecinos de Ponferrada y cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente a los referidos denunciados para que el veintidós del actual, hora de las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Once Mil Virgenes, para asistir al juicio, debiendo de venir asistidos de todas las pruebas que tengan y apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos denunciados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, L. Alvarez Marqués.
4122

Requisitorias

Salas Sánchez, Cayo, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Ricardo y Lucía, natural de San Felismo, (León) que dijo hallarse domiciliado en la carretera de Sahagún núm. 73, de esta capital, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día 19 de Diciembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 643, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Cayo Salas Sánchez, expido y firmo la presente en León, a 28 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Jesús Gil.
4066

Artells Navarro (José Luis), de 21 años, estudiante, hijo de Máximo y Josefa, natural y domiciliado últimamente en Alcira, Santa Teresa 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 228 de 1946, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 3 de Diciembre de 1947.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.
4063

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado del Trabajo suplente de León y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos seguidos por esta Magistratura entre partes a que habré de hacer referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el Sr. D. Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado del Trabajo suplente de León y su provincia los presentes autos de juicio verbal seguidos, entre partes de una como demandante, D. José Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltero y vecino de Villar de Santiago, defendido por el Procurador D. Luis Crespo Hevia y de otra como demandado la Empresa «Compañía Ibérica de Carbones Minerales, S. A.» (C. I. C. A. M.), en ignorado paradero y no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo; Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda interpuesta por D. José Alvarez Alvarez contra la «Empresa Compañía Ibérica de Carbones Minerales» (C. I. C. A. M.), sobre salarios, debo condenar y condeno a la expresada Empresa a que abone al demandante la cantidad de doscientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Escudero Rodríguez.—Rubricado.—Es copia.

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil y sirve de notificación a la Empresa demandada «Compañía Ibérica de Carbones Minerales, S. A.» (C. I. C. A. M.), de domicilio ignorado, se expide el presente en León a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Cándido Escudero Rodríguez.—P. S. M. Eduardo de Paz del Río.—Rubricados.
4058

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1947